



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"MÓDULOS GASTRONÓMICOS PARQUE TEGUEL",
LICITACIÓN N° 4479-3-LP17.**

DECRETO ALCALDICIO N° 159

DALCAHUE, 15 de Enero de 2018.-

VISTOS: la boleta de garantía N° 0370569 del Banco Bci de fecha 15/01/2018 la cual garantiza la correcta ejecución y comportamiento de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 05/01/2018, el decreto alcaldicio N° 2.230 de fecha 29/12/2017 que designa la comisión para la recepción provisoria, el informe de la ITO (S) de fecha 29/12/2017, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 26/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1.988 de fecha 30/11/2017 que aprueba el contrato modificatorio N°05, el contrato modificatorio N° 05 por aumento de plazo de fecha 30/11/2017, el informe de la ITO de fecha 30/11/2017, la carta del contratista de fecha 30/11/2017, el decreto N° 1.814 de fecha 02/11/2017 que aprueba contrato modificatorio N°04, el contrato modificatorio N° 04 por aumento de plazo de fecha 31/10/2017, el informe de la ITO de fecha 31/10/2017, la carta del contratista de fecha 30/10/2017, el decreto N° 1.645 de fecha 02/10/2017 que aprueba contrato modificatorio N°03, el contrato modificatorio N° 03 por aumento de plazo de fecha 02/10/2017, el informe de la ITO de fecha 02/10/2017, la carta del contratista de fecha 29/09/2017, el decreto N° 1.358 de fecha 31/07/2017 que aprueba contrato modificatorio N°02, el contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 31/07/2017, el informe de la ITO de fecha 31/07/2017, la carta del contratista de fecha 31/07/2017, el decreto N° 805 de fecha 21/04/2017 que aprueba contrato modificatorio N°01, el contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 21/04/2017, el informe de la ITO de fecha 20/04/2017, la carta del contratista de fecha 20/04/2017, el memorándum de la Secpla (s) de fecha 18/04/2017, decreto alcaldicio N° 738 de fecha 07/04/2017 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 06/04/2017, el decreto alcaldicio N° 719 de fecha 04/04/2017 que designa Inspector Técnico de la Obra, el decreto alcaldicio N° 715 de fecha 04/04/2017 que aprueba contrato a suma alzada, el contrato suscrito ante notario de fecha 28/03/2017, el Vale Vista N°20271926 de fecha 28/03/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 563 de fecha 13/03/2017 que adjudica licitación, el Certificado N° C-03 de fecha 09/03/2017, de la Secretaría Municipal en donde viene en certificar que, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12, efectuada el día 08/03/2017, el Concejo Municipal aprobó la adjudicación de la propuesta pública, las ofertas presentadas, el Informe de Propuesta de fecha 24/02/2017, el Acta de Apertura de fecha 20/02/2017, el Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 20/01/2017 que aprueba bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas, planos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública "Módulos Gastronómicos Parque Teguel", la Resolución Exenta N° 15319/2016 de fecha 22/12/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en donde se aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia Comuna de Dalcahue, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de Enero del 2018, correspondiente a la obra denominada "**Módulos Gastronómicos Parque Teguel**", ejecutada por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N°

2.- DEUVÉLVASE: El Vale Vista, N° 20271926 del Banco Bci, presentada por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Módulos Gastronómicos Parque Teguel**".

3.- RESGUÁRDESE: La Boleta de garantía N°0370569 del Banco Bci, presentada por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000, de fecha 15/01/2018 y con una vigencia al 10/02/2019; la cual garantiza la correcta ejecución y buen comportamiento de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Transparencia
- Dirección de obras
- Archivo proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/pbd.-


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE